



DECRETO N° 1582.

CHIGUAYANTE 06 SEP 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ROBERT OMAR GARCIA ESCOBEDO, C.I. N° , en la dirección , comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de TRANSPORTE Y VENTA AL POR MAYOR DE ART. DE FERRETERIA (DOMICILIO POSTAL).

2. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva, la que debe pagarse con efecto retroactivo, según lo establecido en el art. 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, respecto del año 2015 al año 2019, ambos inclusive

3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica(digital)
- Dirección de Control(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas(digital)
- Patentes y Rentas Municipales

